



La equidad es de todos

Prosperidad Social



Fecha radicación: 2019-12-13 11:50:11 AM

No radicación: S-2019-1400-372920

Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2019

Doctora

OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES

Secretaría Comisión Segunda Cámara de Representantes

Congreso de la República de Colombia

csegunda.camara@gmail.com; comision.segunda@camara.gov.co

Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso

Bogotá D.C.



Asunto: Respuesta solicitud - Debate de control político Proposición No. 6 (noviembre 26 de 2019) - Comisión Segunda Cámara de Representantes - Radicados Prosperidad Social Nos. E-2019-0007-262798 - E-2019-2203-264663.

Respetada Doctora:

En atención a la petición de la referencia radicada el 3 de diciembre de 2019, mediante la cual fue allegado el cuestionario referente al "Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes menores de edad por parte de los grupos armados ilegales que continúan en el país"; esta entidad de manera atenta, dando respuesta a lo requerido, remite el Memorando No. M-2019-1300-036079 del 13 de diciembre de 2019 suscrito por la Oficina Asesora de Planeación de Prosperidad Social.

En los anteriores términos atendemos su solicitud conforme a las competencias de Prosperidad Social, no sin antes manifestar que la Entidad está a disposición en caso de requerir información adicional sobre el particular.

Cordialmente,

Firmó: Lucy Edrey Acevedo Meneses
Jefe de Oficina
Oficina Asesora Jurídica

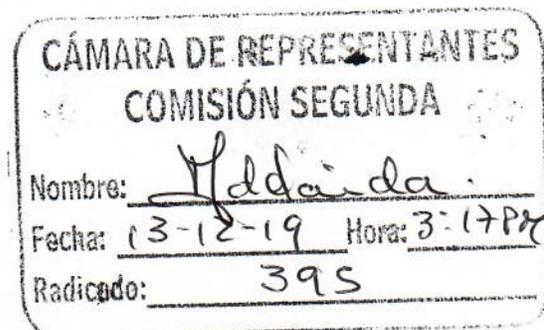
Revisó: Esteban Loaiza Echeverry

Elaboró: Adriana Marcela González Quintero

Folios: 1

Anexos: 1

Descripción de anexos: Memorando No. M-2019-1300-036079 - tres (3) folios



Prosperidad Social

Centro de Atención Telefónica: 018000951100 - (571) 5954410

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma GRATUITA

No recorra a intermediarios. No pague por sus derechos. DENUNCIE



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social



No. de radicación: M-2019-1300-036079

Fecha radicación: 2019-12-13 10:07:55 AM

MEMORANDO

PARA: Lucy Edrey Acevedo Meneses
Jefe de Oficina
Oficina Asesora Jurídica

DE: Oficina Asesora Planeación

ASUNTO: Respuesta Radicados Prosperidad Social E-2019-0007-262798; E-2019-2203-264663.
Citación a Debate de Control Político. Comisión Segunda Cámara: Reclutamiento de niños,
niñas y adolescentes menores de edad por parte de los grupos armados ilegales que
continúan en el país.

PROPOSICIÓN No 06, NOVIEMBRE 26 DE 2019

**"RECLUTAMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MENORES DE EDAD POR PARTE DE LOS
GRUPOS ARMADOS ILEGALES QUE CONTINÚAN EN EL PAÍS"**

MESA DIRECTIVA, COMISIÓN SEGUNDA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESPUESTA A CUESTIONARIO

Mencione qué acciones efectivas de desarrollan desde el DPS para erradicar la pobreza infantil.

El Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022", plantea 3 pactos estructurales y 11 transversales. Uno de los estructurales es el Pacto por la Equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados que propone una política social basada en el desarrollo social para la equidad. Este Pacto se desarrolla a través de diferentes líneas de trabajo, entre las que se encuentra Primero las niñas y los niños: desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia. Bajo esta línea se proyecta que la necesidad del diseño de la estrategia para la superación de la pobreza infantil estará a cargo del ICBF y Prosperidad Social.

En octubre de 2018, el DNP convocó al Servicio Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), al ICBF, a Prosperidad Social y al DANE, entre otros, para exponer este compromiso consignado en el Plan Nacional de Desarrollo. En ese momento, se definió la conformación de la mesa técnica interinstitucional, y se plantearon 2 líneas de trabajo:

- A. Estrategia, liderada por Prosperidad Social e ICBF
- B. Medición, liderada por DNP.

El 10 de mayo de 2019, Prosperidad Social – PS desarrolló la primera sesión del Taller de la Estrategia de Superación de la Pobreza Infantil, en este espacio se contó con la participación de: ICBF, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, DNP, entre otros.

En el taller se desarrollaron dos objetivos:



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social



No. de radicación: M-2019-1300-036079

Fecha radicación: 2019-12-13 10:07:55 AM

1. Establecer los elementos para la construcción de la definición (categorías conceptuales) de la problemática de pobreza infantil en Colombia.
2. Las bases para la elaboración del plan de trabajo para el diseño de la medición y estrategia para la superación de la pobreza infantil.

Se contó con las reflexiones del profesor Alberto Minujin, director de la iniciativa Equity for Children de la Universidad New School y socialización del video realizado por Prosperidad Social con las voces de niños de todo el territorio nacional denominado ¿Qué es para los niños pobreza infantil?

Con este insumo, Prosperidad Social conformó un equipo de trabajo interdisciplinario para desarrollar la propuesta de Estrategia de Superación de la Pobreza de los niños, niñas y adolescentes. Al respecto el avance es el siguiente:

- Revisión literatura
- Revisión documental (estudios, propuestas, normatividad)
- Construcción del concepto de pobreza en la niñez que abordará la propuesta.
- Construcción de la matriz de oferta identificada para niños, niñas, adolescentes y hogares
- Diseño del documento borrador de la propuesta de Prosperidad Social de la Estrategia para la Superación en la Pobreza.

Los soportes a la fecha se centran en la construcción del documento de la estrategia que está en fase técnica; documentos producto de la revisión de literatura; video "... ¿qué es para los niños pobreza infantil?" realizado por Prosperidad Social con las voces de los niños de las 35 regionales del país; documento borrador ESTRATEGIA DE SUPERACION DE LA POBREZA EN LA NIÑEZ. Prosperidad Social, diciembre de 2019

El plan de trabajo realizado entre Prosperidad Social e ICBF tiene la línea de tiempo para revisar junto con un comité de expertos y las instancias técnicas la Estrategia de Pobreza Infantil, la cual culmina en el primer trimestre de 2020

¿Qué políticas sociales actualmente adelanta en coordinación con UARIV, ICBF para prevenir el reclutamiento, la utilización y la violencia sexual de niños, niñas y adolescente?

Prosperidad Social es el organismo del Gobierno Nacional que busca fijar políticas, planes generales, programas y proyectos para la asistencia, atención y reparación a las víctimas de la violencia, la inclusión social, la atención a grupos vulnerables y su reintegración social y económica. Su Misión institucional es diseñar, coordinar e implementar las políticas públicas desde el nivel nacional, para la superación de la pobreza y la equidad social.

Para alcanzar este propósito, sus objetivos estratégicos son:

- Implementar la Ruta de superación de la pobreza a nivel institucional, impactando las dimensiones programáticas y de procesos de la Entidad.
- Gestionar la oferta social de manera articulada a nivel interinstitucional, dirigida a la inclusión social y productiva de los hogares y las comunidades.
- Liderar las políticas públicas de inclusión social orientadas a la superación de la pobreza y la equidad social.



Como agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar e integrantes de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por parte de grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados (CIPRUNNA), somos parte del plan de acción para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y grupos delictivos organizados; nuestra misión institucional contribuye a la garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes desde el enfoque del desarrollo humano. Para ello, focalizamos hogares y participantes que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica a través de los programas de la entidad y la asistencia técnica a entidades territoriales, favoreciendo la superación de estas condiciones a través de acciones articuladas e intersectoriales para la inclusión social y productiva de las comunidades.

En este sentido, los programas de inclusión productiva buscan fomentar oportunidades dignas de empleo o emprendimiento para jóvenes y adultos, y la financiación de proyectos de generación de ingresos y otras medidas de estabilización socioeconómica en zonas donde las causales de reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual están asociadas a la vulnerabilidad económica de las familias, convencidos de que el mejoramiento de condiciones de vida para las familias y comunidades beneficiarias de los programas de Prosperidad Social, puntualmente tiene un impacto directo en los determinantes de posibles riesgos.

De igual forma, reconociendo a las comunidades étnicas como una población sujeta de protección especial por parte del Estado, se han diseñado programas con enfoque diferencial como Resa Étnico e IRAC; éste último es el único programa que focaliza comunidades o grupos étnicos dado que los demás programas tienen como su principal unidad de atención hogares o familias en situación de pobreza. Con el mismo objetivo, el programa Familias en su Tierra se implementa con enfoque para población víctima y atiende hogares retornados a sus lugares de origen de dónde alguna vez fueron desplazados.

De igual forma, la inclusión social se refiere al goce efectivo de los derechos por lo cual el Programa Familias en Acción hace presencia en todo el país y sus acciones están orientadas especialmente a la garantía de derechos en salud y educación de niñas, niños y adolescentes. El programa Jóvenes en Acción busca la continuidad en las trayectorias educativas como una medida necesaria para la inclusión productiva y por ende, como una alternativa de vida que contrarresta las escasas oportunidades de desarrollo de los proyectos de vida para esta población. Finalmente, a través de la Estrategia Unidos se realiza acompañamiento familiar a hogares pobres para generar entornos de protección y cuidado para los niños, niñas, adolescentes y sus familias, y se gestiona oferta pública y privada que contribuyan a superar condiciones de vulnerabilidad.

Las acciones en el marco de los programas de Prosperidad social están orientadas a mejorar calidad de vida de los hogares más vulnerables y con ello reducir condiciones de riesgo que afecten el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. De igual forma, propendemos porque la articulación de nuestras acciones con otros agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar potencie y afiance la capacidad en las familias y comunidades beneficiarias de los programas, como entornos protectores para la prevención de cualquier forma de vulneración.

Desde el alcance de su misión institucional, establecida por el Decreto 4155 de 2011, el Departamento para la Prosperidad Social ha establecido los criterios de focalización de cada uno de sus programas y proyectos para la superación de la pobreza, haciendo énfasis en los indicadores de pobreza extrema (pobreza por ingresos) y pobreza multidimensional como herramienta de focalización territorial y la base de SISBEN como herramienta de caracterización de las necesidades de la población. Los recursos para la financiación de los programas y proyectos de Prosperidad Social provienen de la asignación del Presupuesto general de la Nación y se distribuyen de acuerdo a la población objetivo de cada programa, los criterios establecidos para acceder, la priorización territorial por el



comportamiento del IPM en el territorio y el cumplimiento de órdenes judiciales.

No obstante, es preciso mencionar que la capacidad operativa la definen los recursos que son limitados, así como otros factores externos que impiden o dificultan la atención, como la dispersión de la población, la movilidad de las familias dentro y fuera de las comunidades, problemas de seguridad e inclusive condicionantes que imponen grupos armados que hacen presencia en las zonas y afectan las garantías para el desarrollo adecuado de las intervenciones.

En lo que respecta a la Unidad para las Víctimas, esta también hace parte de la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por Grupos Organizados al Margen de la Ley (CIPRUNNA), la cual se rige por el Decreto 2081 del 18 de noviembre de 2019, Comisión que orienta y articula acciones, en los niveles nacional y territorial, para prevenir la vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes y, fundamentalmente, para protegerlos contra el reclutamiento, utilización y violencia sexual por los grupos armados organizados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados.

En este espacio participan el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y la Unidad para las Víctimas, ésta última realizando monitoreo y alertando sobre situaciones de emergencia por riesgo de desplazamiento, que entre sus causas reportan amenazas o riesgos de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes. Entre 2012 y 2019 se reportaron a la comisión 134 casos de riesgo de reclutamiento forzado.

Adicionalmente, como aporte a las actividades de la CIPRUNNA y en cumplimiento del documento Conpes 3673 de 2010, la entidad implementó entre 2012 y 2014 la Estrategia de Promoción de Derechos de NNA, orientada a generar acciones de complementariedad y corresponsabilidad con socios estratégicos para promover la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia, así como su reconocimiento como sujetos de derechos.

Durante el 2019, la Unidad para las Víctimas en el marco del Subcomité de Enfoque Diferencial en conjunto con el grupo de enfoques de la subdirección general también ha estado trabajando en una línea estratégica de articulación intersistemas con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, el Sistema Nacional de DDHH y el SNARIV. En esta línea se han realizado mesas de trabajo para articular acciones para la prevención del reclutamiento de NNA que se pretenden materializar en el marco de la CIPRUNNA para el año 2020. También se ha participado en la validación de la oferta para el Plan de Acción de la línea de política de reclutamiento.

Desde la Subdirección Nación Territorio en el marco de sus competencias con las entidades territoriales ha realizado procesos de asistencia técnica orientados a que estas dejen acciones y programas por cada componente de la política pública de las víctimas; Así las cosas en lo que se refiere al componente de prevención y protección encontramos una oferta territorial en 165 entidades dirigida a la prevención del reclutamiento forzado de NNA y la cual esta reportada en las herramienta de planeación territorial tablero PAT.

Considerando las importantes investigaciones que se han adelantado desde el CMH frente al reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en Colombia, ¿cómo se ha utilizado esta información para trabajar de forma articulada con el ICBF y la UARIV para dar garantía a niños, niñas y adolescentes de la no repetición en estos hechos de horror contra ellos y ellas?

Las investigaciones del Centro Nacional de Memoria Histórica frente al tema de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en Colombia han aportado insumos que han sido utilizados de manera



directa en la construcción de los lineamientos para la atención a esta población, gracias al universo comprensivo que aportan en cuanto a las formas de reclutamiento, las afectaciones que este delito genera y las acciones de atención que se requieren para la atención adecuada de los niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de reclutamiento ilícito.

Lo anteriormente expuesto se ve reflejado en los siguientes lineamientos técnicos del ICBF:

- Lineamiento Técnico Administrativo de Ruta de Actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados aprobado mediante Resolución 1526 de 2016 y modificado por la resolución 7547 de 2016, específicamente en lo relativo al Anexo 6 referido al Proceso administrativo de restablecimiento de derechos y acompañamiento a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado.
- Lineamiento técnico de las modalidades del programa de atención especializada para el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito, que se han desvinculado de grupos armados organizados al margen de la ley y contribución al proceso de reparación integral aprobado mediante resolución 1525 de 2016
- Lineamiento técnico de estrategia de acompañamiento psicosocial para el restablecimiento de los derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado aprobado por resolución no. 1523 de febrero 23 de 2016.

Adicionalmente, en los procesos de asistencia que se llevan a cabo a todos los profesionales del Instituto y sus operadores que atienden a niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, se utilizan como material de apoyo varios de los videos y herramientas construidas por el Centro de Memoria Histórica con el propósito sensibilizar, entender y fortalecer nuestra atención.

Por su parte, para la UARIV estas publicaciones han servido de insumo para ser tenido en cuenta en el fortalecimiento de la ruta de restablecimiento de derechos que lidera el ICBF, y donde se tiene dispuesto que el Defensor de Familia o autoridad administrativa competente, una vez tenga conocimiento del NNA que ha sido víctima de reclutamiento forzado, realiza la respectiva denuncia ante la Fiscalía General de la Nación por el delito de Reclutamiento por parte de la organización que cometió el delito, esto con el fin de que esta última adelante las acciones pertinentes para la respectiva judicialización de los responsables de este delito y esto contribuya también a construcción de memoria de la problemática y contribuya a la no repetición de estos hechos con otros NNA. Como una forma de que las autoridades competentes en materia de judicialización actúen, la Unidad para las Víctimas a través de los profesionales de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias, adelanta acciones a través de la asistencia técnica en planes de contingencia que busca fortalecer la capacidad de respuesta de las entidades territoriales frente a casos de reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes. Dado el nivel de riesgo de la zona, se puede o no incluir la ruta de vinculación de NNA con Grupos Armados Organizados (GAO), Grupos Delincuenciales Organizados (GDO) y Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR).

Por otra parte, la Unidad para las Víctimas, al recibir las declaraciones realizadas ante el Ministerio Público de las personas que consideran han sido víctimas de un hecho victimizante en el marco del conflicto armado, realiza todo el proceso de valoración para que sean reconocidas por el Registro Único de Víctimas y puedan acceder a la ruta de reparación integral. Estas declaraciones junto con las investigaciones que se han realizado como lo fue la del CNMH, han servido de insumo para generar acciones internas como ajustes en las rutas de atención a desvinculados, diagnóstico de juventudes y estrategias de acompañamiento con enfoque psicosocial.

Evidenciando también la problemática y en concordancia con la garantía a niños, niñas y adolescentes de la no repetición en estos hechos, se ha llevado a cabo articulación con el Instituto Colombiano de



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social



No. de radicación: M-2019-1300-036079

Fecha radicación: 2019-12-13 10:07:55 AM

Bienestar Familiar y la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), generando la mesa nacional de desvinculados en el 2019, esto con el fin de concentrar acciones en pro de la población desvinculada que atendemos en las tres entidades y que aporten también a la mitigación del reclutamiento. Entre las actividades realizadas en el marco de esta mesa se ha llevado a cabo:

- Creación de la metodología interinstitucional para el tránsito de jóvenes desvinculados en proceso de restablecimiento de derechos con el ICBF a la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN y la continuidad en el proceso de reparación integral a cargo de la unidad para las víctimas.
- Asistencia técnica a nivel territorial para el acompañamiento a población desvinculada.
- Desarrollo de estrategia para desvinculados como medida de satisfacción en algunas ciudades del país.
- Seguimiento de casos desde nivel nacional para encaminar acciones que permitan superar bloqueos institucionales para el proceso de restablecimiento de derechos, reintegración o reincorporación y reparación integral.

Laura María Montoya Velez

Jefe de Oficina

Copia: Esteban Luarca Echeverry - GIT Actividad Legislativa

Elaboró: Paula Alejandra Rincón Flórez

Revisó: Laura María Montoya Velez